

I-REG-19-00

## Suspensión de Estudios

### OBJETIVO

Realizar la Suspensión de Estudios.

### PROCESO

La Suspensión de Estudios de un semestre en curso, es efectuada por el alumno en la Secretaría de Registro Académico. Para este efecto debe adjuntar los impuestos correspondientes.

La Secretaría de Registro Académico ingresará a la Plataforma Tecnológica Docente Integrada (PTDI), en el módulo "Suspensión de Estudios", el RUT del alumno.

La PTDI analizará la situación del alumno, autorizando o no el proceso.

La PTDI autorizará al alumno para seguir el proceso si:

No tiene impedimentos Administrativos.	Si está dentro de los plazos administrativos, es decir entre la quinta y la décima semana de clases.
No tiene impedimentos Académicos.	Si el alumno es alumno regular en dicho semestre.

En el caso que la PTDI autorice el proceso, generará los siguientes documentos:

Solicitud de Suspensión de Estudios.	Donde identificará los datos del alumno y la descripción de la solicitud.
Copia de la Solicitud Dirección de Escuela.	Donde identificará los datos del alumno y la descripción de la solicitud.
Comprobante de Entrega de la Solicitud.	Donde identificará los datos del alumno y el tipo de solicitud entregada.

La Secretaría de Registro Académico colocará el impuesto respectivo en la solicitud, firmará y timbrará el Comprobante de Entrega, el cual entregará al alumno. La solicitud será entregada a la Funcionaria de Registro Académico, quien la visará en la PTDI en el módulo "Suspensión de Estudios" y archivará el documento. La Copia de la Solicitud será enviada a la Dirección de Escuela para su archivo.

La PTDI emitirá un informe electrónico a la Dirección de Finanzas, indicando el tipo de solicitud del alumno, quedando en situación "pendiente". La Dirección de Finanzas realizará las gestiones correspondientes y podrá cambiar el estado del informe a "en proceso" o "realizado".

En el caso que el alumno presente una situación pendiente en Beneficios Estudiantiles, la Dirección de Finanzas coordinará con la Dirección General de Asuntos Estudiantiles las acciones necesarias, para cambiar el estado de Beneficios Estudiantiles a "realizado".

La PTDI eliminará las asignaturas inscritas en el semestre.

La PTDI colocará en estado de Suspendido al alumno para el semestre solicitado.